

TIPO: ENTREGA A PLAZO	RUEDA No.: 3257	OPERACION: 014
FECHA: 14 de junio 2014		
PRODUCTO: BUFFER O SOLUCION TAMPON PH10,(25 OC),TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, T		
CANTIDAD: 1	UNIDAD: UNIDADES	ORIGEN: Nacional o Extranjero
COSECHA: N/A		
CALIDAD: Según Anexo		
PRECIO POR UNIDAD: \$ 17.000000	MONTO DEL CONTRATO: \$	17.00
FORMA DE PAGO: CREDITO	VENCIMIENTO: 60 DIAS CALENDARIO.	
GARANTIA:		
LUGAR DE ENTREGA :		
INSTITUCION :	MINISTERIO DE SALUD	
DIRECCION :	Almacén El Paraíso, ubicado en Final 6ta calle oriente #1105, Colonia El Paraíso, Barrio	
FECHA DE ENTREGA :	DEL 16/06/2014 AL 15/08/2014	
FORMA DE ENTREGA :		
VOLUMEN DE ENTREGA :		
LIQUIDACION PREVIA		
CONCEPTO	PUESTO COMPRADOR	PUESTO VENDEDOR
VALOR NEGOCIADO	\$ 17.00	
COMISION BOLSA	\$ 0.09	\$ 0.09
IVA COMISION	\$ 0.01	\$ 0.01
IVA S/VALOR NEG.	\$ 2.21	
TOTAL	\$ 19.31	\$ 0.10
OBSERVACIONES: BUFFER O SOLUCION TAMPON PH10,(25 OC),TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE ± (0.01 - 0.02)		

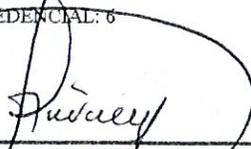
Precios y Montos en US\$

PUESTO COMPRADOR No. 00006

NEAGRO, S.A.

AGTE.BOLSA: Francisco Olivares Palacios

No. CREDENCIAL: 6

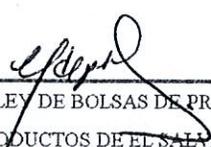


PUESTO VENDEDOR No. 00005

LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A. Bolsa de Productos de El

AGTE.BOLSA: Morena Guadalupe Aguirre de Palacios Salvador, S.A. de C.V.

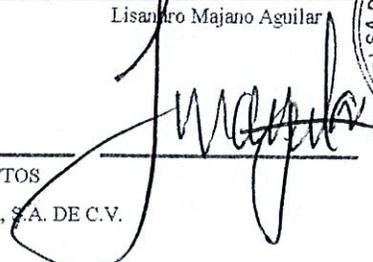
No. CREDENCIAL: 45



DIRECTOR DE CORRO

Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

Lisandro Majano Aguilar




LOS FIRMANTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON: LA LEY DE BOLSAS DE PRODUCTOS Y CON EL REGLAMENTO E INSTRUCTIVO DE BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

201104

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO.	BANK
4/1/11	DEPOSIT	1000.00		CHASE
4/5/11	PAYROLL	500.00	1001	CHASE
4/10/11	RENT	200.00	1002	CHASE
4/15/11	UTILITIES	150.00	1003	CHASE
4/20/11	SALES	300.00	1004	CHASE
4/25/11	DEPOSIT	1000.00		CHASE
4/30/11	PAYROLL	500.00	1005	CHASE
5/5/11	RENT	200.00	1006	CHASE
5/10/11	UTILITIES	150.00	1007	CHASE
5/15/11	SALES	300.00	1008	CHASE
5/20/11	DEPOSIT	1000.00		CHASE
5/25/11	PAYROLL	500.00	1009	CHASE
5/30/11	RENT	200.00	1010	CHASE
6/5/11	UTILITIES	150.00	1011	CHASE
6/10/11	SALES	300.00	1012	CHASE
6/15/11	DEPOSIT	1000.00		CHASE
6/20/11	PAYROLL	500.00	1013	CHASE
6/25/11	RENT	200.00	1014	CHASE
6/30/11	UTILITIES	150.00	1015	CHASE
7/5/11	SALES	300.00	1016	CHASE
7/10/11	DEPOSIT	1000.00		CHASE
7/15/11	PAYROLL	500.00	1017	CHASE
7/20/11	RENT	200.00	1018	CHASE
7/25/11	UTILITIES	150.00	1019	CHASE
7/30/11	SALES	300.00	1020	CHASE
8/5/11	DEPOSIT	1000.00		CHASE
8/10/11	PAYROLL	500.00	1021	CHASE
8/15/11	RENT	200.00	1022	CHASE
8/20/11	UTILITIES	150.00	1023	CHASE
8/25/11	SALES	300.00	1024	CHASE
8/30/11	DEPOSIT	1000.00		CHASE
9/5/11	PAYROLL	500.00	1025	CHASE
9/10/11	RENT	200.00	1026	CHASE
9/15/11	UTILITIES	150.00	1027	CHASE
9/20/11	SALES	300.00	1028	CHASE
9/25/11	DEPOSIT	1000.00		CHASE
9/30/11	PAYROLL	500.00	1029	CHASE
10/5/11	RENT	200.00	1030	CHASE
10/10/11	UTILITIES	150.00	1031	CHASE
10/15/11	SALES	300.00	1032	CHASE
10/20/11	DEPOSIT	1000.00		CHASE
10/25/11	PAYROLL	500.00	1033	CHASE
10/30/11	RENT	200.00	1034	CHASE
11/5/11	UTILITIES	150.00	1035	CHASE
11/10/11	SALES	300.00	1036	CHASE
11/15/11	DEPOSIT	1000.00		CHASE
11/20/11	PAYROLL	500.00	1037	CHASE
11/25/11	RENT	200.00	1038	CHASE
11/30/11	UTILITIES	150.00	1039	CHASE
12/5/11	SALES	300.00	1040	CHASE
12/10/11	DEPOSIT	1000.00		CHASE
12/15/11	PAYROLL	500.00	1041	CHASE
12/20/11	RENT	200.00	1042	CHASE
12/25/11	UTILITIES	150.00	1043	CHASE
12/30/11	SALES	300.00	1044	CHASE
1/5/12	DEPOSIT	1000.00		CHASE
1/10/12	PAYROLL	500.00	1045	CHASE
1/15/12	RENT	200.00	1046	CHASE
1/20/12	UTILITIES	150.00	1047	CHASE
1/25/12	SALES	300.00	1048	CHASE
1/30/12	DEPOSIT	1000.00		CHASE
2/5/12	PAYROLL	500.00	1049	CHASE
2/10/12	RENT	200.00	1050	CHASE
2/15/12	UTILITIES	150.00	1051	CHASE
2/20/12	SALES	300.00	1052	CHASE
2/25/12	DEPOSIT	1000.00		CHASE
2/28/12	PAYROLL	500.00	1053	CHASE
3/5/12	RENT	200.00	1054	CHASE
3/10/12	UTILITIES	150.00	1055	CHASE
3/15/12	SALES	300.00	1056	CHASE
3/20/12	DEPOSIT	1000.00		CHASE
3/25/12	PAYROLL	500.00	1057	CHASE
3/30/12	RENT	200.00	1058	CHASE
4/5/12	UTILITIES	150.00	1059	CHASE
4/10/12	SALES	300.00	1060	CHASE
4/15/12	DEPOSIT	1000.00		CHASE
4/20/12	PAYROLL	500.00	1061	CHASE
4/25/12	RENT	200.00	1062	CHASE
4/30/12	UTILITIES	150.00	1063	CHASE
5/5/12	SALES	300.00	1064	CHASE
5/10/12	DEPOSIT	1000.00		CHASE
5/15/12	PAYROLL	500.00	1065	CHASE
5/20/12	RENT	200.00	1066	CHASE
5/25/12	UTILITIES	150.00	1067	CHASE
5/30/12	SALES	300.00	1068	CHASE
6/5/12	DEPOSIT	1000.00		CHASE
6/10/12	PAYROLL	500.00	1069	CHASE
6/15/12	RENT	200.00	1070	CHASE
6/20/12	UTILITIES	150.00	1071	CHASE
6/25/12	SALES	300.00	1072	CHASE
6/30/12	DEPOSIT	1000.00		CHASE
7/5/12	PAYROLL	500.00	1073	CHASE
7/10/12	RENT	200.00	1074	CHASE
7/15/12	UTILITIES	150.00	1075	CHASE
7/20/12	SALES	300.00	1076	CHASE
7/25/12	DEPOSIT	1000.00		CHASE
7/30/12	PAYROLL	500.00	1077	CHASE
8/5/12	RENT	200.00	1078	CHASE
8/10/12	UTILITIES	150.00	1079	CHASE
8/15/12	SALES	300.00	1080	CHASE
8/20/12	DEPOSIT	1000.00		CHASE
8/25/12	PAYROLL	500.00	1081	CHASE
8/30/12	RENT	200.00	1082	CHASE
9/5/12	UTILITIES	150.00	1083	CHASE
9/10/12	SALES	300.00	1084	CHASE
9/15/12	DEPOSIT	1000.00		CHASE
9/20/12	PAYROLL	500.00	1085	CHASE
9/25/12	RENT	200.00	1086	CHASE
9/30/12	UTILITIES	150.00	1087	CHASE
10/5/12	SALES	300.00	1088	CHASE
10/10/12	DEPOSIT	1000.00		CHASE
10/15/12	PAYROLL	500.00	1089	CHASE
10/20/12	RENT	200.00	1090	CHASE
10/25/12	UTILITIES	150.00	1091	CHASE
10/30/12	SALES	300.00	1092	CHASE
11/5/12	DEPOSIT	1000.00		CHASE
11/10/12	PAYROLL	500.00	1093	CHASE
11/15/12	RENT	200.00	1094	CHASE
11/20/12	UTILITIES	150.00	1095	CHASE
11/25/12	SALES	300.00	1096	CHASE
11/30/12	DEPOSIT	1000.00		CHASE
12/5/12	PAYROLL	500.00	1097	CHASE
12/10/12	RENT	200.00	1098	CHASE
12/15/12	UTILITIES	150.00	1099	CHASE
12/20/12	SALES	300.00	1100	CHASE
12/25/12	DEPOSIT	1000.00		CHASE
12/30/12	PAYROLL	500.00	1101	CHASE
1/5/13	RENT	200.00	1102	CHASE
1/10/13	UTILITIES	150.00	1103	CHASE
1/15/13	SALES	300.00	1104	CHASE
1/20/13	DEPOSIT	1000.00		CHASE
1/25/13	PAYROLL	500.00	1105	CHASE
1/30/13	RENT	200.00	1106	CHASE
2/5/13	UTILITIES	150.00	1107	CHASE
2/10/13	SALES	300.00	1108	CHASE
2/15/13	DEPOSIT	1000.00		CHASE
2/20/13	PAYROLL	500.00	1109	CHASE
2/25/13	RENT	200.00	1110	CHASE
2/28/13	UTILITIES	150.00	1111	CHASE
3/5/13	SALES	300.00	1112	CHASE
3/10/13	DEPOSIT	1000.00		CHASE
3/15/13	PAYROLL	500.00	1113	CHASE
3/20/13	RENT	200.00	1114	CHASE
3/25/13	UTILITIES	150.00	1115	CHASE
3/30/13	SALES	300.00	1116	CHASE
4/5/13	DEPOSIT	1000.00		CHASE
4/10/13	PAYROLL	500.00	1117	CHASE
4/15/13	RENT	200.00	1118	CHASE
4/20/13	UTILITIES	150.00	1119	CHASE
4/25/13	SALES	300.00	1120	CHASE
4/30/13	DEPOSIT	1000.00		CHASE
5/5/13	PAYROLL	500.00	1121	CHASE
5/10/13	RENT	200.00	1122	CHASE
5/15/13	UTILITIES	150.00	1123	CHASE
5/20/13	SALES	300.00	1124	CHASE
5/25/13	DEPOSIT	1000.00		CHASE
5/30/13	PAYROLL	500.00	1125	CHASE
6/5/13	RENT	200.00	1126	CHASE
6/10/13	UTILITIES	150.00	1127	CHASE
6/15/13	SALES	300.00	1128	CHASE
6/20/13	DEPOSIT	1000.00		CHASE
6/25/13	PAYROLL	500.00	1129	CHASE
6/30/13	RENT	200.00	1130	CHASE
7/5/13	UTILITIES	150.00	1131	CHASE
7/10/13	SALES	300.00	1132	CHASE
7/15/13	DEPOSIT	1000.00		CHASE
7/20/13	PAYROLL	500.00	1133	CHASE
7/25/13	RENT	200.00	1134	CHASE
7/30/13	UTILITIES	150.00	1135	CHASE
8/5/13	SALES	300.00	1136	CHASE
8/10/13	DEPOSIT	1000.00		CHASE
8/15/13	PAYROLL	500.00	1137	CHASE
8/20/13	RENT	200.00	1138	CHASE
8/25/13	UTILITIES	150.00	1139	CHASE
8/30/13	SALES	300.00	1140	CHASE
9/5/13	DEPOSIT	1000.00		CHASE
9/10/13	PAYROLL	500.00	1141	CHASE
9/15/13	RENT	200.00	1142	CHASE
9/20/13	UTILITIES	150.00	1143	CHASE
9/25/13	SALES	300.00	1144	CHASE
9/30/13	DEPOSIT	1000.00		CHASE
10/5/13	PAYROLL	500.00	1145	CHASE
10/10/13	RENT	200.00	1146	CHASE
10/15/13	UTILITIES	150.00	1147	CHASE
10/20/13	SALES	300.00	1148	CHASE
10/25/13	DEPOSIT	1000.00		CHASE
10/30/13	PAYROLL	500.00	1149	CHASE
11/5/13	RENT	200.00	1150	CHASE
11/10/13	UTILITIES	150.00	1151	CHASE
11/15/13	SALES	300.00	1152	CHASE
11/20/13	DEPOSIT	1000.00		CHASE
11/25/13	PAYROLL	500.00	1153	CHASE
11/30/13	RENT	200.00	1154	CHASE
12/5/13	UTILITIES	150.00	1155	CHASE
12/10/13	SALES	300.00	1156	CHASE
12/15/13	DEPOSIT	1000.00		CHASE
12/20/13	PAYROLL	500.00	1157	CHASE
12/25/13	RENT	200.00	1158	CHASE
12/30/13	UTILITIES	150.00	1159	CHASE
1/5/14	SALES	300.00	1160	CHASE
1/10/14	DEPOSIT	1000.00		CHASE
1/15/14	PAYROLL	500.00	1161	CHASE
1/20/14	RENT	200.00	1162	CHASE
1/25/14	UTILITIES	150.00	1163	CHASE
1/30/14	SALES	300.00	1164	CHASE
2/5/14	DEPOSIT	1000.00		CHASE
2/10/14	PAYROLL	500.00	1165	CHASE
2/15/14	RENT	200.00	1166	CHASE
2/20/14	UTILITIES	150.00	1167	CHASE
2/25/14	SALES	300.00	1168	CHASE
2/28/14	DEPOSIT	1000.00		CHASE
3/5/14	PAYROLL	500.00	1169	CHASE
3/10/14	RENT	200.00	1170	CHASE
3/15/14	UTILITIES	150.00	1171	CHASE
3/20/14	SALES	300.00	1172	CHASE
3/25/14	DEPOSIT	1000.00		CHASE
3/30/14	PAYROLL	500.00	1173	CHASE
4/5/14	RENT	200.00	1174	

PRODUCTO	INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO
Especificaciones Técnicas	Según anexo
Calidad del producto	Según Requerimientos.
Origen	Nacional o extranjero.
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>LUGAR DE ENTREGA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los items Nos. 24 Código 30602493 e Ítem 25 Código 30602494 serán entregados previa coordinación con el Administrador de Contrato y Guardalmacén respectivo en Alameda Roosevelt Edificio Dr. Max Bloch contiguo a Batallón de Sanidad Militar, San Salvador. • Para los Items Nos. 32 Código: 30602575, 33 Código: 30602580, 34 Código: 30602590 y 35 Código: 30602950 serán entregados, instalados y puestos en funcionamiento, serán entregados previa coordinación con el Administrador de Contrato y Guardalmacén respectivo, en Alameda Roosevelt Edificio Dr. Max Bloch contiguo a Batallón de Sanidad Militar, San Salvador. • Para el resto de los códigos correspondientes, el trámite de recepción se hará efectivo en la bodega del contratante, Almacén El Paraíso, ubicado en Final 6ta calle oriente #1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador. • Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto o feriado legalmente, se harán las entregas el día siguiente hábil. • Después de cerrados los contratos, el Puesto de Bolsa representante del Comprador, comunicara a los Puestos representantes de los Vendedores el nombre de Administrador de Contrato. <p>PLAZO DE ENTREGA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el Item 36, las primera entrega (9,300 Unidades) deberá realizarse 10 días calendario a partir de la firma del contrato; La segunda entrega (21,700 Unidades) deberá realizarse 20 días calendario a partir de la firma del contrato. • Para el Item 38, se realizará una única entrega 15 días calendario a partir de la firma del contrato. • Para los Items 37, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 se realizará una entrega única 10 días calendario a partir de la firma del contrato. • Los demás productos deberán ser entregados en un plazo de sesenta (60) días calendario a partir de la firma del contrato en BOLPROS. • Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberán ser solicitadas por escrito al Puesto de Bolsa representante del Comprador, con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad <p>Horario de entrega: De 7:30 a.m. a 3:00 pm.</p>
Documentación requerida al momento de la entrega	<p>Entregar dos juegos de cada documentación (original y fotocopia):</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Orden de entrega de BOLPROS, S.A. de C.V. b) Nota de envío emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Proveedor debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva. c) Presentar copia de contrato y/o adendas para cada entrega que se realice.
Garantías	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% + IVA, a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% + IVA, del Monto del Contrato, a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, SA de CV.



<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago</p>	<p>Entregar dos juegos de cada documentación (original y fotocopia):</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Comprobante de Crédito Fiscal a favor de NEGOCIOS AGROBURSÁTILES, PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. detallando Código del Suministrante para su respectivo Comprobante de Retención. b) Para el pago anexar Fotocopia de contrato y sus anexos que emite la Bolsa. c) Orden de entrega emitida por La Bolsa, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva. d) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o el proveedor debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva. e) Acta de Recepción del Cliente comprador, debidamente firmada y sellada por el encargado de la recepción respectiva, suministrante y administrador de contrato. <p>La facturación del servicio será entregada en las oficinas de NEAGRO, S.A. ubicadas en 21 Av. Norte, Condominio Residencial Tequendama, Edif. N° 4 Apto. N° 2, San Salvador, a más tardar tres (3) días hábiles después de entregado el servicio.</p> <p>El pago se hará efectivo un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se reciban los documentos a satisfacción totalmente legalizados, en las oficinas designadas por el comprador para el Trámite de Pago.</p>
<p>Otras condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Posterior al cierre del contrato se notificará la información del administrador del contrato, encargado de recepción y la dirección del lugar de entrega. 2. Los Catálogos, Oferta Técnica y Formulario de Oferta forman parte integral del contrato. 3. Se podrá incrementar el contrato hasta un 30%. 4. El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.
<p>Fondos</p>	<p>Fondo de Fortalecimiento Institucional España El Salvador, MINSAL Proyecto 2575 Año II, Desarrollo y Fortalecimiento Instituto Nacional de Salud.</p>

**CONDICIONES PARA COMPRAR EN EL
MERCADO BURSÁTIL
No. MB-03/2014
"INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO"**

**Fondo de Fortalecimiento Institucional España El Salvador, MINSAL Proyecto 2575
Año II, Desarrollo y Fortalecimiento Instituto Nacional de Salud.**

1. OBJETO DE LA COMPRA

El Contratante requiere tramitar la compra por medio del Mercado Bursátil denominado **MB-03/2014 "INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO"**, con el objeto de continuar proyectos a ejecutar de vital importancia para el comprador.



2. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA CONTRATAR (PARA LOS SUMINISTRANTES GANADORES EN LAS NEGOCIACIONES):

Los documentos abajo descritos deberán ser entregados en original al Puesto de Bolsa que representa al comprador dentro de los siguientes 2 días hábiles al cierre de los contratos, los cuales posteriormente se entregará por el comprador a la persona designada para administrar el contrato.

LOTE No. 1 REACTIVOS:

- 1 Carta firmada por el Representante Legal del suministrante en donde se compromete a brindar Garantía contra Falla de Calidad de conformidad al vencimiento de cada item a partir de la entrega a satisfacción del suministro.**
- 2 Nota firmada por el Representante Legal del suministrante en donde se compromete a presentar Certificados de Calidad para los siguientes Nos. De items: 4 Código: 30101298, 5 Código: 30101300, 6 Código: 30101302, 7 Código: 30101512, 8 Código: 30301771, 9 Código: 30301777, 10 Código: 30301795, 11 Código: 30301840, 12 Código: 30301870, 13 Código: 30301876, 1 Código: 30103710, Código: 230103718, 3 Código: 30105718..**
- 3 Nota firmada por el Representante Legal del suministrante en donde se compromete a presentar la Hoja de Seguridad para el ítem 7 código: 30101512**
- 4 Nota firmada por el Representante Legal en la que se comprometen a cambiar o sustituir el reactivo que durante el periodo de garantía o vencimiento del producto resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 40 días calendario después de la comunicación que haga el comprador.**

DE INCUMPLIRSE CON LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR, DENTRO DEL PLAZO REQUERIDO, SE PROCEDERÁ A SOLICITAR LA EJECUCIÓN COACTIVA DEL CONTRATO.

LOTE No. 2 INSUMOS:

- 1 Carta firmada por el Representante Legal del suministrante en donde se compromete a brindar Garantía contra Falla de Calidad de conformidad al vencimiento de cada item a partir de la entrega a satisfacción del suministro.**
- 2 Nota firmada por el Representante Legal del suministrante en donde se compromete a presentar Certificados de Calidad para los siguientes items: 30 Código: 30602493, 31 Código: 30602494.**
- 3 Nota firmada por el Representante Legal en la que se comprometen a a cambiar o sustituir el suministro que durante el periodo de vencimiento del producto resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 40 días calendario después de la comunicación que haga el comprador.**
- 4 Nota firmada por el Representante Legal del suministrante en donde se compromete a realizar la instalación y puesta en funcionamiento de los insumos contratados para los siguientes items: 30 Código: 30602493, 31 Código: 30602494, 32 Código: 30602575, 33 Código: 30602580, 34 Código: 302590 y 35 Código: 30602950.**
- 5 Nota firmada por el Representante Legal del suministrante en donde se compromete a realizar la entrega de la carga de los gases para los siguientes items: 30 Código: 30602493 y 31 Código: 30602494, de acuerdo a requerimiento del usuario final.**

Las empresas deberán tomar en cuenta que de resultar contratado, no se aceptarán cambios en la marca, vencimiento, ni especificación técnica de los productos contratados.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL COMPRADOR.

El comprador requiere las especificaciones técnicas siguientes:

LOTE No. 1 REACTIVOS (ANEXO 1)

LOTE No. 2 INSUMOS (ANEXO 2)

LOS INTERESADOS PODRÁN OFERTAR POR EL TOTAL DE LOS PRODUCTOS, POR UNO O VARIOS ITEMS O COMO MAS CONVenga A LOS INTERESES DEL COMPRADOR.

CONDICIONES REQUERIDAS PARA OFERTAR:

Las consultas derivadas de la presente oferta de compra se deberán hacer por medio del mecanismo establecido por bolpros desde el día de publicación hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posterior a la publicación de la oferta.

Ocho (8) días hábiles posteriores a la primera publicación de la oferta en firme en el boletín de bolpros, antes de iniciar las diferentes ruedas de negociación, los puestos de bolsa representantes de los vendedores interesados en participar deberán presentar al puesto de bolsa representante al comprador la documentación siguiente:

- oferta técnica en cuadro comparativo entre las especificaciones técnicas solicitadas y las ofertadas, identificando el ítem, marca, origen del suministro ofertado y plazo de entrega, para que el comprador pueda hacer una pre evaluación de los mismos.
- Catálogos legibles tanto en texto como en imágenes, en donde se comprueben las especificaciones técnicas del suministro ofertado debidamente identificado con número de ítem ubicando el número de ítem a ofertar en la página respectiva de dicho catálogo, número de proveedor, nombre del suministro.
- Una Carta de referencia reciente de clientes, usuario final, haciendo constar que se les ha suministrado los insumos y reactivos ofertados.

LUGAR, PLAZO, FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS REQUERIDOS POR EL COMPRADOR.

LUGAR DE ENTREGA.

- Para los ítems Nos. 30 Código: 30602493 y 31 Código: 30602494 serán entregados previa coordinación con el Administrador de Contrato y Guardalmacén respectivo en Alameda Roosevelt Edificio Dr. Max Bloch contiguo a Batallón de Sanidad Militar, San Salvador.
- Para los ítems Nos: 32 Código: 30602575, 33 Código: 30602580, 34 Código:30602590 y 35 Código: 30602950, serán entregados, instalados y puestos en funcionamiento, serán entregados previa coordinación con el Administrador de Contrato y Guardalmacén respectivo, en Alameda Roosevelt Edificio Dr. Max Bloch contiguo a Batallón de Sanidad Militar, San Salvador..
- Para el resto de los códigos correspondientes, el trámite de recepción se hará efectivo en la bodega del contratante, Almacén El Paraíso, ubicado en Final 6ta calle oriente #1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.
- Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto o feriado legalmente, se harán las entregas el día siguiente hábil.



Anexo de Contrato 19254 - Oferta No. 44

- En un máximo de dos días hábiles posterior al cierre de los contratos, el Puesto de Bolsa representante del Comprador, comunicara a los Puestos representantes de los Vendedores el nombre de Administrador de Contrato.

DE INCUMPLIRSE CON LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR, DENTRO DEL PLAZO REQUERIDO, SE PROCEDERÁ A SOLICITAR LA EJECUCIÓN COACTIVA DEL CONTRATO.

PLAZO DE ENTREGA.

- Para el Item 36, las primera entrega (9,300 Unidades) deberá realizarse 10 días calendario a partir de la firma del contrato; La segunda entrega (21,700 Unidades) deberá realizarse 20 días calendario a partir de la firma del contrato.
- Para el Item 38, se realizará una única entrega 15 días calendario a partir de la firma del contrato.
- Para los Items 37, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 se realizará una entrega única 10 días calendario a partir de la firma del contrato.
- Los demás productos deberán ser entregados en un plazo de sesenta (60) días calendario a partir de la firma del contrato en BOLPROS.
- Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberán ser solicitadas por escrito al Puesto de Bolsa representante del Comprador, con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.

El contrato podrá incrementarse hasta un porcentaje del 30% autorizado por BOLPROS, y con previo acuerdo entre las partes.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS:

Deberán estar identificado en el empaque secundario con etiqueta que contenga:

- Número de contrato.
- Nombre del Proveedor o Suministrante.
- Número de ITEM.
- Vencimiento.

Estos datos deben estar impresos en idioma castellano, en papel de material adecuado y deben estar colocados como mínimo en dos lados alternos visibles de la caja. Además no deberán cubrir la información técnica proporcionada por el fabricante. Los productos deberán estar empacados en cajas de tamaño uniforme por producto, material resistente, para facilitar manipulación, almacenamiento, distribución y no deberán presentar ninguna marca o señal de daño.

Al existir incumplimiento en la Entrega, el administrador de contrato deberá notificar en un término no mayor a 3 días hábiles dicho incumplimiento, al área de seguimiento de contratos respectiva de las oficinas centrales del comprador, quien a su vez hará del conocimiento del Puesto de Bolsa representante del Comprador, para los efectos consiguientes de acuerdo a normativa BOLPROS.

ACTA DE RECEPCIÓN

- Toda acta de recepción debe ir firmada por el suministrante, Administrador de Contrato y Guardalmacén. En caso de los productos de previa instalación únicamente por el Administrador de Contrato y Área Técnica del Laboratorio Nacional de Referencia.
- Para realizar la entrega de lo adquirido debe realizarse previo acuerdo entre el Administrador del Contrato y el Guardalmacén respectivo. En el caso de los productos de previa instalación (detallados en el numeral 2.7) el administrador del contrato deberá estar en acuerdo con la persona que lo recibirá en el Laboratorio Nacional de Referencia.



Anexo de Contrato 19254 - Oferta No. 44

- Toda Acta de Recepción se entregara a más tardar dos días hábiles posterior a la recepción de los suministros, de no ser así deberá informarse al Puesto de Bolsa que representa al comprador, para que se realicen las gestiones pertinentes.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

- a) Los Puestos de Bolsa vendedores que cierren contratos deberán de presentar un detalle de las marcas, vencimientos y país de origen de los productos adquiridos, detalle que será entregado en original al Puesto de Bolsa que representa al Comprador, a más tardar dos días hábiles posterior a la firma del contrato.

DE INCUMPLIRSE CON LA PRESENTACION DE ESTA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR, DENTRO DEL PLAZO REQUERIDO, SE PROCEDERÁ A SOLICITAR LA EJECUCIÓN COACTIVA DEL CONTRATO.

- b) El Comprador se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en los lugares designados por el contratante.
- c) Para brindar un adecuado servicio por garantía, el Suministrante deberá especificar el mecanismo para reportar fallas o solicitar soporte técnico en un plazo no mayor a 24 horas. (En caso que el Suministrante no cumpliera con lo anterior, se tendrá que sujetar a las disposiciones del Comprador).

GARANTÍA

El (los) suministrante (s) resultante ganador (es) de las negociaciones, al momento de las entregas deberá garantizar la Calidad de los Insumos y Reactivos a entregar, presentando el compromiso por escrito de brindar Garantía contra Fallas de Calidad de conformidad al vencimiento de cada ítem, certificados y hojas de seguridad de los insumos y reactivos según aplique.

Para todos los productos de previa instalación es requerido, como parte del cumplimiento de la Garantía durante el periodo ofertado se debe cumplir con lo siguiente:

- a) Si por la naturaleza de la falla es necesario retirar el producto, este retiro será realizado por el Suministrante, atendiendo los procedimientos del Comprador para retiro de productos, dicho soporte por garantía debe incluir informes de falla y funcionamiento del producto.
- b) El Suministrante informará por escrito después del retiro del producto, la falla y la fecha en que se instalará el producto retirado ya sea reparado o en caso de ser imposible su reparación, el Suministrante instalará un nuevo producto con características similares o superiores al originalmente retirado, en cualquier caso, la instalación será realizada por el Suministrante en horario determinado por el Comprador, de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 3.
- c) Una vez notificada la falla o desperfecto del producto se deberá suplir el suministro o parte en un tiempo no mayor de 40 días calendario.
- d) Las Garantías serán conforme a lo establecido en la Ley, el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, las cuales son:
 - Garantía De Mantenimiento De Oferta por el 5% + IVA
 - Garantía De Fiel Cumplimiento Del Contrato por el 10% + IVA.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de firma del mismo y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere.



DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGA Y TRÁMITE DE PAGO

Entregar dos juegos de cada documentación (original y fotocopia):

PARA ENTREGA:

- a) Orden de entrega de BOLPROS, S.A. de C.V.
- b) Orden de entrega o nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.
- c) Presentar copia de contrato y/o adendas para cada entrega que se realice.

TRÁMITE DE PAGO

- a) Comprobante de Crédito Fiscal a favor de NEGOCIOS AGROBURSÁTILES, PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. detallando Código del Suministrante para su respectivo Comprobante de Retención
- b) Para el pago anexar Fotocopia de contrato y sus anexos que emite la Bolsa.
- c) Orden de entrega emitida por La Bolsa, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.
- d) Orden de entrega o nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.
- e) Acta de Recepción del Cliente comprador, debidamente firmada y sellada por el encargado de la recepción respectiva, suministrante y administrador de contrato

La documentación de cobro, será presentada por el Puesto Vendedor a NEAGRO, S. A. Quien será responsable de hacerlo llegar a la Unidad Administrativa de las instalaciones del comprador ubicadas en Calle Gabriela Mistral y Av. Del Prado. N° J-234, Colonia Buenos Aires I, San Salvador, Edificio Instituto Nacional de Salud, a más tardar dos días después de entregado el suministro, de lo contrario el comprador No se hará responsable de pagos con facturación de más de 5 días posteriores a la entrega del suministro.

El Comprobante de Crédito Fiscal deberá expresar lo siguiente:

- a) Número de contrato
- b) Descripción del Producto según Contrato.
- c) Precio Unitario y Precio Total con IVA incluido.
- d) Código del suministrante para la emisión de Comprobante de Retención.

A toda factura cuyo monto total exceda de Cien Dólares (\$100.00) se le aplicará el 1% de retención, según lo dispuesto en el artículo 162 inciso segundo del Código Tributario.

Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores ni enmendaduras, así se evitará atrasos en los pagos.

El pago se hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que se reciban los documentos a satisfacción en las oficinas designadas por el comprador para el Trámite de Pago.

PARA RETIRO DE CHEQUE

El pago se hará efectivo en la Unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del comprador ubicado en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El pago se realizará al Puesto que representa al Comprador, quien lo trasladará al Puesto Vendedor con el Visto Bueno de BOLPROS, siguiendo la Normativa de BOLPROS.



ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La unidad solicitante de los productos adquiridos o su delegado será el responsable de administrar el contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del suministrante, al Área de Seguimiento y Control de Contratos para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos.

SANCIONES:

El incumplimiento a lo comprado por parte del suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS.

**ANEXO I
LOTE 1 REACTIVOS**

N°	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENT	CANTIDAD SOLICITADA	VENCIMIENTO
1	30103710	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMO GRAM NEGATIVO ID-GN PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT	C/U	50	6 MESES
2	30103718	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE Salmonella, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO, GDS (SISTEMA DE DETECCION GENETICA), SET DE 100 PRUEBAS.	C/U	3	6 MESES
3	30105718	POLIMERASA TAQ DNA 200 UNIDADES, CONCENTRACION 5 U/ μ L	C/U	3	6 MESES
4	30101298	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 10, (25 °C), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE \pm (0.01 - 0.02), CON CODIGO DE COLOR, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	1	12 MESES
5	30101300	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 4, (25 °C), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE \pm 0.01, CON CODIGO DE COLOR, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	1	12 MESES
6	30101302	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 7, (25 °C), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE \pm 0.01, CON CODIGO DE COLOR, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	1	12 MESES
7	30101514	ETER ETILICO ANHIDRO O DIETIL ETER O ETER SULFURICO (C ₂ H ₅) ₂ O, GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 1 LITROS	C/U	6	S/V
8	30301771	SOLUCION ESTANDAR DE ARSENICO (As) 1000 mg/L, PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO 100 MILILITROS.	C/U	1	12 MESES
9	30301777	SOLUCION ESTANDAR DE CADMIO (Cd) 1000 mg/L, PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	1	12 MESES
10	30301795	SOLUCION ESTANDAR DE CROMO (Cr) 1000 mg/L, PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO DE 500 MILILITROS.	C/U	1	12 MESES
11	30301840	SOLUCION ESTANDAR DE NIQUEL (Ni) 1000 mg/L, PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	1	12 MESES
12	30301870	SOLUCION ESTANDAR DE SULFATO Na ₂ SO ₄ EN H ₂ O, 1000 mg/L DE SO ₄ ²⁻ , PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO DE 500 MILILITROS.	C/U	1	12 MESES
13	30301876	SOLUCION ESTANDAR DE ZINC (Zn), 1000 mg/L, PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	1	12 MESES



ANEXO II

LOTE 2 INSUMOS DE LABORATORIO

N°	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENT.	CANTIDAD SOLICITADA	VENCIMIENTO
14	30503022	BASE DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO PARA PREPARACION DE MUESTRAS, COMPATIBLE CON EQUIPO GDS (SISTEMA DE DETECCION GENETICA), PAQUETE DE 10 UNIDADES.	C/U	25	6 MESES
15	30503119	BLOQUE DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO PARA MUESTRAS, COMPATIBLE CON EQUIPO GDS (SISTEMA DE DETECCION GENETICA), PAQUETE DE 200 UNIDADES	C/U	2	6 MESES
16	30503490	PLATO DE RESUSPENSION DE POLIPROPILENO O POLIETILENO NATURAL, DE 96 POSILLOS, CAPACIDAD DEL POSILLO DE 0.45 MILILITROS, LIBRE DE RNAsa Y DNAsa, COMPATIBLE CON EQUIPO GDS (SISTEMA DE DETECCION GENETICA), PAQUETE DE 120 UNIDADES	C/U	3	6 MESES
17	30503571	PUNTA DE PLASTICO PARA MICROPIPETA, CAPACIDAD (0.1 - 10) MICROLITROS, NO ESTERIL, DESCARTABLE, RACK DE 96 UNIDADES	C/U	3	S/V
18	30503601	PUNTA PARA PIPETA CAPACIDAD 1000 MICROLITROS, RESISTENTE A AEROSOLES, PREESTERILIZADAS CON FILTRO, LIBRE DE PIROGENOS DE RNAsa Y DNAsa, CERTIFICADA, CAJA DE 800 UNIDADES.	C/U	1	6 MESES
19	30503602	PUNTA PARA PIPETA CAPACIDAD 50 MICROLITROS, RESISTENTE A AEROSOLES, PREESTERILIZADAS, LIBRE DE PIROGENOS DE RNAsa Y DNAsa, CERTIFICADA, CAJA DE 960 UNIDADES.	C/U	1	6 MESES
20	30503604	PUNTA PARA PIPETA PICK PEN, COMPATIBLE CON EQUIPO GDS (SISTEMA DE DETECCION GENETICA), PAQUETE DE 500 UNIDADES.	C/U	1	6 MESES
21	30504030	CINTA ADHESIVA DE POLIETILENO PARA PLANTO DE RESUSPENSION, NO ESTERIL, QUE SOPORTE TEMPERATURA (DE -15 A + 70) GRADOS CENTIGRADOS, COMPATIBLE CON EQUIPO GDS (SISTEMA DE DETECCION GENETICA), PAQUETE DE 100 UNIDADES	C/U	3	6 MESES
22	30504292	PAPEL ADHESIVO, ESTERIL, PARA MICROPLATO DE RESUSPENSION, COMPATIBLE CON EQUIPO GDS (SISTEMA DE DETECCION GENETICA) PAQUETE DE (100 - 200) UNIDADES	C/U	3	6 MESES
23	30501705	TUBO CONICO DE VIDRIO, GRADUADO, CAPACIDAD 15 MILILITROS.	C/u	100	S/V
24	30503183	COPA DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD (2.0 - 2.5) MILILITROS, PARA AUTOMUESTREADOR AS 800 DE ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA, PERKIN ELMER, PAQUETE DE 1000 UNIDADES.	C/U	8	S/V
25	30503441	GUANTES DE NITRIL, LIBRE DE TALCO, TALLA PEQUEÑA, CAJA DE 100 UNIDADES.	C/U	100	S/V
26	30503513	PIPETA SEROLOGICA DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO, CAPACIDAD 25 MILILITROS, GRADUADA CON ESCALA (1/4) MILILITROS, DESCARTABLE, ESTERIL, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	C/U	2000	6 MESES
27	30503585	PUNTA DE PLASTICO UNIVERSAL PARA PIPETA AUTOMATICA, CAPACIDAD 100 MICROLITROS, DESCARTABLE, BOLSA DE 1000 UNIDADES.	C/U	2	S/V
28	30503597	PUNTA DE PLASTICO UNIVERSAL, CAPACIDAD (1 - 5) MILILITROS, DESCARTABLE, PARA PIPETA AUTOMATICA, BOLSA DE 200 A 1000 UNIDADES.	C/U	10	S/V
29	30503684	TUBO CONICO DE POLIETILENO O POLIPROPILENO, GRADUADO, CAPACIDAD 15 MILILITROS, CON TAPON DE ROSCA, BOLSA DE 100 UNIDADES.	C/U	10	S/V
30	30602493	GAS ARGON ULTRA ALTA PUREZA, PARA ABSORCION ATOMICA, DE 330 PIES CUBICOS, CON CERTIFICADO DE PUREZA, CARGA.	C/U	4	S/V
31	30602494	GAS NITROGENO ULTRA ALTA PUREZA, PARA USO EN CROMATOGRAFO DE GASES CON ESPECTROMETRO DE MASAS, CON CERTIFICADO DE PUREZA, CARGA.	C/U	6	S/V
32	30602575	LAMPARA DE CATODO HUECO PARA CUANTIFICAR NIQUEL EN ESPECTOFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA, MARCA PERKIN ELMER, MODELO AANALYST 300, 400 y 800.	C/U	1	S/V
33	30602580	LAMPARA DE CATODO HUECO PARA CUANTIFICAR CADMIO EN ESPECTOFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA, MARCA PERKIN ELMER, MODELO AANALYST 300, 400 y 800.	C/U	1	S/V

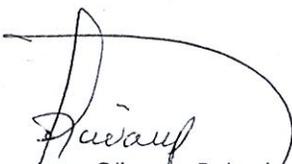


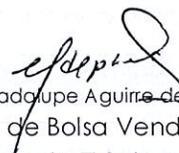
Anexo de Contrato 19254 - Oferta No. 44

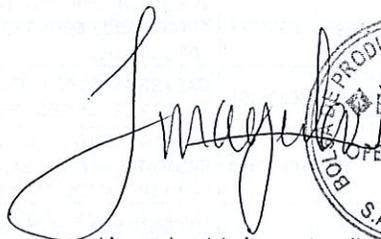
34	30602590	LAMPARA DE CATODO HUECO PARA CUANTIFICAR ARSENICO EN ESPECTOFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA, MARCA PERKIN ELMER, MODELO AANALYST 300,400 Y 800.	C/U	1	S/V
35	30602950	TUBO DE GRAFITO CON PLATAFORMA Y TAPADERA AL FINAL, PARA USAR EN HORNO DE GRAFITO DE ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA, MARCA PERKIN ELMER, MODELO AANALYST 800, CAJA 20 TUBOS.	C/U	1	S/V
36	30502343	LANCETA AUTOMÁTICA CON PUNTA RETRACTIL DE ACERO INOXIDABLE, (25 - 29) G, PARA PUNCION DIGITAL, ESTERIL, DESCARTABLE, UNIDAD. Lanceta automática de flujo alto, con activación por contacto. Hoja de sangrado de 2.0 mm de profundidad (penetración) y 1.5 mm de ancho.	C/U	31000	18 MESES
37	30503066	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (18 x 25) PULGADAS, ESPESOR (100 - 200) MICRAS PARA DESCARTE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS	C/U	1000	18 MESES
38	30503177	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO, CON TAPADERA, PARA DESECHOS BIOINFECCIOSOS, CAPACIDAD 5 LITROS.	C/U	200	S/V
39	30503162	CAJA PLÁSTICA DE COLOR ROJO CON TAPADERA DIMENSIONES: (30x40x60) CENTÍMETROS PARA EMBALAJE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS.	C/U	4	S/V
40	10606035	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN TALLA "L", DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES	C/U	20	S/V
41	10606040	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN TALLA "M", DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES	C/U	20	SV
42	10606045	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN TALLA "S", DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES	C/U	20	S/V
43	10700005	ALGODÓN HIDRÓFILO ABSORBENTE, SOBRE 2.5 g Toallita de papel absorbente empapadas en alcohol isopropilico, empacadas individualmente en sobre de 2.5 gramos o sobre de 3 x 3 pulgadas aproximadamente. Para uso externo y limpieza de zona para toma de muestra. Presentación caja de 100 toallitas.	C/U	320	18 MESES
44	10700055	VENDA AUTO ADHERIBLE (CURITA) CIRCULAR EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL (caja de 100 unidades)	C/U	320	18 MESES

ITEM CERRADO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO US\$	MONTO	IVA	TOTAL
4	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 10, (25 °C), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE ± (0.01 - 0.02), CON CODIGO DE COLOR, FRASCO 500 MILLILITROS.	1	\$ 17.00	\$ 17.00	\$ 2.21	\$ 19.21
TOTAL				\$ 17.00	\$ 2.21	\$ 19.21


Francisco Olivares Palacios
Puesto de Bolsa Comprador
Negocios Agrobursátiles, S.A


Morena Guadalupe Aguirre de Palacios
Puesto de Bolsa Vendedor
Lafise Trade de El Salvador, S.A.


Lisandro Majano Aguilar
Director de Corro
Bolsa de Productos de El Salvador,
S.A. de C.V.

